



Asesoría Jurídica

Mat.: Aprueba “*Plan de prevención de incendios del hospital de urgencia asistencia pública*”.

Resolución Exenta N° 00232009-11-23

Santiago.

VISTOS, Lo dispuesto en:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933;

2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4. Los Decretos Supremos N° 140 y N° 38, de 2004 y 2005, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red.

5. La Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República.

6. La Resolución Exenta RA 116675/419/2023, de 21 de agosto de 2023, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que nombra en calidad de titular el cargo de Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO

a) Que, el peligro de que se produzca un incendio se encuentra presente en todas las actividades económicas, hogares y lugares donde existan los componentes necesarios para la generación de un fuego. Depende de la vulnerabilidad de las obras hechas por el hombre y su magnitud obedecerá únicamente de las medidas de prevención que se hayan tomado con anterioridad para mitigar sus consecuencias.

b) Que, el riesgo latente al que está expuesto un recinto hospitalario, frente a una posible situación de emergencia de incendio, es lo que fuerza a tomar medidas de prevención y mantenerse preparados en caso que ocurra una situación que pueda provocar el detenimiento de las funciones normales del recinto, e incluso que pueda generar daños a la salud de las personas, es por ello que es necesario contextualizar estas medidas, con el fin de ser un referente para todos los miembros de nuestro hospital.

c) Que, contar con los planes de acción eficaces salvará vidas y bienes en una emergencia con presencia de fuego, además de permitir que el importante servicio que prestan instituciones medicas como la nuestra se pueda seguir entregando de forma ininterrumpida de manera

segura, oportuna y eficaz. La prevención de incendios es una labor que no solo contempla actividades técnicas, si no que se entiende como una tarea constante a la que toda nuestra comunidad funcionaria, así como nuestros usuarios y usuarias, pueden aportar para su buena ejecución, estando alerta a las condiciones de seguridad, comunicando situaciones de peligro y estando informados y preparados en las acciones a seguir en este tipo de situaciones.

d) Que, en este Protocolo se establece como objetivo específico:

i. Establecer un plan de acción para la prevención, detección y mitigación de las condiciones de riesgo de incendios, además de la respuesta ante situaciones de incendio declarado al interior del establecimiento.

ii. Describir la organización administrativa y operativa que tendrá el programa de prevención de incendios del establecimiento hospitalario.

iii. Especificar los elementos de detención y mitigación de incendios al interior del establecimiento hospitalario.

iv. Identificar y controlar los factores de riesgo de incendio en la infraestructura y equipamiento del establecimiento.

v. Educar a los funcionarios para el control de acciones inseguras en relación a la generación de incendios.

vi. Describir y establecer los procedimientos en caso de producirse situaciones de emergencia producidas por la acción del fuego.

e) Que, de conformidad con lo anterior, en el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 23 letra c) del Decreto Supremo N°38. De 2005, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, según el cual le corresponde al Director organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y asignar las tareas correspondientes, con el fin de atender las necesidades públicas o colectivas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3º y 28 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y con la finalidad de establecer la *quinta versión* de el “*Plan de prevención de incendios del hospital de urgencia asistencia pública*”, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBANSE la *quinta versión* de “*Plan de prevención de incendios del hospital de urgencia asistencia pública*” que es del siguiente tenor:

03 NOV 2023

| | | | | | |
|---|--|---------------|------------------|--------------------|------------------|
|  Servicio de Salud Metropolitano Central Ministerio de Salud | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | | | | |
| | CÓDIGO INS 1.1 | VERSIÓN 05 | FECHA 10/2023 | VIGENCIA 5 años | Nº PÁGINAS 39 |



| Actualizado Por: | Revisado Por: | Aprobado Por: |
|---|---|--|
| Alberto Alforsa Segura Unidad de Prevención de Riesgos | Ciro Villarroel Llambidi Jefe Unidad de GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS RIESGOS Riesgo | Jorge Ibañez Parga. Subdirector de Gestión de Clínica (s) |
| | * HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA DEPARTAMENTO CRISTIÁN GONZÁLEZ LLABACAS RECURSOS FÍSICOS Jefe de Recursos Físicos. | Carolina Rivas Jerez Subdirectora de Gestión del Cuidado (s) |
| Fecha: agosto 2023 | Fecha: octubre 2023 | Fecha: octubre 2023 |

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 2 de 39 |

ÍNDICE

| | | |
|-------|--|----|
| I. | Introducción..... | 3 |
| II. | Objetivos..... | 4 |
| III. | Alcance | 4 |
| IV. | Definiciones o Glosario..... | 5 |
| V. | Responsabilidades y organización para la prevención de incendios en Clínica Asistencial y Hospital de Urgencia Asistencia Pública..... | 8 |
| VI. | Procedimientos en caso de amagos e incendios..... | 15 |
| VII. | Sistemas contra incendios Clínica Asistencial y Hospital de Urgencia Asistencia Pública..... | 18 |
| IX. | Normas de Prevención de Incendios y Consideraciones de Seguridad..... | 22 |
| X. | Normas generales de seguridad contra incendio..... | 31 |
| XI. | Acciones de difusión y monitoreo del plan de prevención de incendios del HUAP..... | 33 |
| XII. | Distribución..... | 35 |
| XIII. | Documentación de Referencia..... | 36 |
| XIV. | Modificaciones del Plan de Prevención de Incendios del HUAP..... | 37 |
| XV. | Anexos..... | 38 |

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 3 de 39 |

I. INTRODUCCIÓN

El peligro de que se produzca un incendio se encuentra presente en todas las actividades económicas, hogares y lugares donde existan los componentes necesarios para la generación de un fuego. Depende de la vulnerabilidad de las obras hechas por el hombre y su magnitud obedecerá únicamente de las medidas de prevención que se hayan tomado con anterioridad para mitigar sus consecuencias.

El riesgo latente al que está expuesto un recinto hospitalario, frente a una posible situación de emergencia de incendio, es lo que fuerza a tomar medidas de prevención y mantenerse preparados en caso que ocurra una situación que pueda provocar el detenimiento de las funciones normales del recinto, e incluso que pueda generar daños a la salud de las personas, es por ello que es necesario contextualizar estas medidas, con el fin de ser un referente para todos los miembros de nuestro hospital.

Contar con planes de acción eficaces salvará vidas y bienes en una emergencia con presencia de fuego, además de permitir que el importante servicio que prestan instituciones médicas como la nuestra se pueda seguir entregando de forma ininterrumpida y de manera segura, oportuna y eficaz. La prevención de incendios es una labor que no sólo contempla actividades técnicas, sino que se entiende como una tarea constante a la que toda nuestra comunidad funcionaria, así como nuestros usuarios y usuarias, pueden aportar para su buena ejecución, estando alerta a las condiciones de seguridad, comunicando situaciones de peligro y estando informados y preparados en las acciones a seguir en este tipo de situaciones.

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 4 de 39 |

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General.

Establecer un plan de acción para la prevención, detección y mitigación de las condiciones de riesgo de incendios, además de la respuesta ante situaciones de incendio declarado al interior del establecimiento.

2.2. Objetivos Específicos.

- Describir la organización administrativa y operativa que tendrá el programa de prevención de incendios del establecimiento hospitalario.
- Especificar los elementos de detección y mitigación de incendios al interior del establecimiento hospitalario.
- Identificar y controlar los factores de riesgo de incendio en la infraestructura y equipamiento del establecimiento.
- Educar a los funcionarios para el control de acciones inseguras en relación a la generación de incendios.
- Describir y establecer los procedimientos en caso de producirse situaciones de emergencia producidas por la acción del fuego.

III. ALCANCE

El presente Plan es aplicable a toda la institución; funcionarios, usuarios y empresas externas que realicen funciones dentro del Hospital de Urgencia de Asistencia Pública (HUAP), así como la Clínica Asistencial Posta Central.

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 5 de 39 |

IV. DEFINICIONES O GLOSARIO

- **Alarma:** Es una señal o aviso sobre algo, esta puede ser visual o sonora donde indica que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia.
- **Alarma Sonora:** Se entiende por alarma la señal o aviso que advierte sobre la proximidad de un peligro.
- **Alerta:** Estado declarado, indica mantenerse atento.
- **Amago o conato:** Fuego inicial que puede ser controlado oportunamente con la intervención de un funcionario capacitado en el uso y manejo de equipos de extinción portátil (extintor).
- **Comité de emergencia:** Es un equipo de trabajo, encargado de velar por la seguridad e integridad física de los funcionarios, pacientes, visitas y todas las dependencias pertenecientes a la institución y comunidad en general.
- **Emergencia:** Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto que requiere una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños y recuperar la capacidad operativa del recinto.
- **Evacuación:** Consiste en el traslado rápido y ordenado de personas, bienes y documentos indispensables e irremplazables, de un lugar o edificio en alto riesgo hacia una zona de seguridad ante la posibilidad inmediata de ocurrencia de daños.
- **Evacuación Parcial:** Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro inminente de un recinto, pero no todo el recinto comprometido con una emergencia.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 6 de 39 |

- **Extintor:** Equipo autónomo, diseñado como un cilindro, que puede ser desplazado por una sola persona y que, usando un mecanismo de impulsión bajo presión de un gas o presión mecánica, lanza el agente extintor.
- **Fuego:** Es una reacción química sostenida con generación de luz y calor, en que se combinan materiales combustibles en forma sólida, líquida o gaseosa, con oxígeno (comburente) en presencia de una fuente de ignición (calor) provocando una reacción en cadena.

Clases de Fuego: Los fuegos se clasifican conforme a los materiales combustibles por los que se generan, existiendo 4 tipos:

Clase A: Son aquellos que se producen a partir de materiales combustibles, comunes y sólidos como madera, papeles, cartones, textiles, plásticos, etc.

Clase B: Son los que se generan por la combustión de combustibles líquidos y gaseosos como petróleo, bencina, alcoholes, parafinas, pinturas, etc. y gases inflamables o explosivos

Clase C: Son fuegos producidos por la acción de la corriente eléctrica, siendo su mecanismo de acción cortocircuitos de equipos, instalaciones, entre otros.

Clase D: Son fuegos generados por la combustión de metales pesados como mercurio, aluminio, entre otros. Principalmente se generan en la industria.

- **HUAP:** Hospital de Urgencia de Asistencia Pública
- **Incendio:** El incendio es un fuego no controlado, de surgimiento súbito, gradual o instantáneo, participando en la mayoría de los casos, el factor humano como elemento causal directo y/o indirecto.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 7 de 39 |

- **Pulsadores de incendio:** Dispositivos manuales que, al ser accionados por algún usuario, produce activación de la señal de incendio, indicando el lugar afectado hacia el tablero de monitoreo.
- **Riesgo:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, por la confluencia de factores de amenaza y factores de vulnerabilidad, en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado.
- **Sensor de humo:** Son dispositivos automáticos de detección que están ubicados en los cielos falsos y que al activarse producto del humo envían una señal sonora luminosa al panel de alarmas ubicado en las estaciones, ya sean de enfermería u otras dependencias.
- **Simulacro:** Ejercicio práctico en terreno que implica movimiento de personas y recursos, en el cual, los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.
- **Simulación:** Ejercicio permite comprobar el comportamiento de una persona, de un objeto o de un sistema en ciertos contextos que, si bien no son idénticos a los reales, ofrecen el mayor parecido posible a una emergencia.
- **Sistemas de red húmeda:** Se define como un sistema que está compuesto por un gabinete con manguera y pitón, que se encuentra conectada a la red de suministro de agua, la cual permite llegar a diferentes sectores en los cuales, se pretenda intervenir en caso de un incendio, cabe señalar, que la extensión a intervenir dependerá de la longitud de la manguera.
- **SSMC:** Servicio de Salud Metropolitano Central.
- **Triage:** Método para la selección y clasificación de los pacientes basándose en las necesidades terapéuticas y de los recursos disponibles.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 8 de 39 |

- **Vías de evacuación:** Vías siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores, etc.) Ofrecen una mayor variedad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto.
- **Zona de Seguridad:** Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva, frente a los derivados de una emergencia y que, además, ofrecen las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto.

V. RESPONSABILIDADES Y ORGANIZACIÓN PARA LA PREVENCION DE INCENDIOS EN CLÍNICA ASISTENCIAL POSTA CENTRAL Y HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA

5.1. Responsables y funciones.

Para un adecuado funcionamiento operativo del Plan de Prevención de Incendios, es preciso contar con una estructura organizacional que establezca claramente las responsabilidades y los roles que deben adoptar los funcionarios en las distintas líneas de mando del Hospital que a continuación se describen, acorde a lo que indica el Protocolo Plan de Emergencia y Evacuación del HUAP en su título V:

Tabla 1.: Responsables (unidades o cargos) y funciones o tareas asociadas.

| RESPONSABLE | FUNCIONES /TAREAS |
|---------------|--|
| Director HUAP | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones a seguir con el SSMC. • Gestionar y autorizar los recursos necesarios para la implementación del Plan de Prevención de Incendios del HUAP. • Gestionar recursos locales o externos para asegurar la recuperación post - emergencias y continuidad operacional. • Comunicación permanente con líder de emergencias. |

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 9 de 39 |

| | |
|---|--|
| Líder de emergencias (Jefe médico de turno del HUAP) | <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir y liderar operativamente una situación de emergencia que involucre fuego. • Dar la orden de evacuación total del recinto cuando corresponda. • Asignar y redistribuir personal según prioridad en casos de emergencias. • Gestionar el traslado de pacientes a otros establecimientos según criterios y procedimientos médicos administrativos. |
| Coordinador COE del HUAP | <ul style="list-style-type: none"> • Avisar a organismos de respuesta ante emergencias de una situación que requiera de su apoyo (en horario hábil). • Convocar al COE (en horario hábil). • Asesorar en la toma de decisiones ante situaciones de Emergencias. • En ausencia de Líder de emergencias, tomará las decisiones iniciales para el control de situaciones hasta su llegada. • Recopilar el reporte o informe final de emergencia. |
| Jefe de Unidad de Prevención de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo permanente de capacitación a los funcionarios sobre la prevención de incendios y el uso de dispositivos de control de fuego. • Velar por la correcta identificación de vías de evacuación, señaléticas, zonas de seguridad, implementos de combate y control de incendios y recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades del presente Plan de prevención de incendios. • Fomentar la implementación de tecnologías y dispositivos de prevención y control de incendios. • Desarrollar programas de capacitación de los funcionarios |

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 10 de 39 |

| | |
|-------------------------|---|
| | <p>de la Clínica Asistencial Posta Central y Hospital de Urgencia Asistencia Pública sobre la prevención de incendios y el uso adecuado de los dispositivos de control de fuegos incipientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la operatividad y vigencia de los extintores portátiles, redes húmedas, redes secas, detectores de humo, teléfonos de emergencia de incendio. • Gestionar las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento del Plan. • Identificar las condiciones de riesgo de incendios y establecer medidas de control para su prevención. • Gestionar con organismos técnicos de Bomberos la evaluación e informe de riesgo de incendio de las instalaciones, con la periodicidad exigida por el Estándar de Acreditación de Atención Cerrada (5 años). |
| Funcionario HUAP | <ul style="list-style-type: none"> • Avisar e informar de la ocurrencia de emergencias en el recinto al anexo 555 (código rojo) del HUAP y a su jefatura directa. • Seguir las medidas de seguridad y lo indicado por el líder de emergencia y/o líderes de grupos operativos. • Respetar las normas e instrucciones orientadas a la prevención de incendios. • Participar activamente de los procesos de capacitación sobre prevención de incendios y uso de dispositivos de control de fuegos incipientes. • Utilizar responsablemente los dispositivos disponibles para alertar o controlar la presencia de un fuego incipiente. |

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 11 de 39 |

| | |
|---|--|
| Supervisor de seguridad (Control de cámaras) | <ul style="list-style-type: none"> • Recibir llamadas telefónicas del anexo 555 (código rojo). • Informar al personal de guardias y seguridad para que se dirija a confirmar o descartar la alerta de emergencia. • Informar a Coordinador COE HUAP de la ocurrencia de una situación dentro del HUAP. • Informar a instituciones externas de apoyo ante emergencias en caso de que corresponda por la magnitud o tipo de emergencia (horario inhábil). • Coordinar información de contactos de emergencia internos con central telefónica HUAP. • Convocar al COE (en horario inhábil). |
| Telefonista Central telefónica HUAP | <ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizado a control de cámaras de los contactos de emergencia del hospital (integrantes COE). • Informar mediante sistemas de altavoces y audio alarmas del HUAP los mensajes de alarma indicados por el Líder de emergencias. • Informar a Control de cámaras de cualquier emergencia que se informe dentro del HUAP a sus teléfonos. • Convocar al COE (en horario inhábil). |
| Guardias y Personal de seguridad | <ul style="list-style-type: none"> • Confirmar o descartar alertas informadas a control de cámaras. • Delimitar la zona de siniestro e impedir el ingreso de personas no autorizadas. • Cortar el tránsito interno en la zona afectada, dependiendo de la envergadura de la Emergencia y según instrucción del COE. • Ejecutar las medidas de seguridad recomendadas por |

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 12 de 39 |

| | |
|---------------------------------------|--|
| | <p>Carabineros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el ingreso de los vehículos de emergencias al Instituto. • Guiar u orientar a equipos de respuesta (bomberos) dentro del recinto. • Asegurarse que, durante las emergencias, los ascensores sean mantenidos solo para el uso del Cuerpo de bomberos. |
| Encargado(a) de comunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar y elaborar reportes o comunicados de prensa. • Coordinación inter-institucional. • Recopilar la información entregada por el COE. |
| Enfermero jefe de turno | <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y gestionar la evacuación y traslado rápido y eficiente de los pacientes de acuerdo priorización de atención de acuerdo a método Triage o similar. • Mantener un seguimiento y catastro de los pacientes evacuados o trasladados en caso de evacuación. • Coordinar equipos médicos frente a procesos de evacuación de pacientes. |
| Jefe de Recursos Físicos | <ul style="list-style-type: none"> • Orientar sobre peligros adyacentes a estructura y equipos en zonas afectadas por una emergencia. • Coordinar una evaluación adecuada de la integridad estructural del edificio. • Gestionar el corte y reposición de suministros básicos general y/o en parte de la estructura. • Evaluar daños y el tiempo de restablecimiento de los servicios básicos (energía, agua, gases clínicos y comunicaciones) y entregar informe al COE. • Desarrollo de programas de mantención preventiva de |

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 13 de 39 |

| | |
|-------------------------------|---|
| | <p>máquinas y equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de programas de mantenición de los sistemas y dispositivos de prevención y control de incendios de la Clínica Asistencial Posta Central y Hospital de Urgencia Asistencia Pública. • Elaborar y ejecutar programas de mantenciones preventivas de los sistemas automáticos de prevención y control de incendios. • Reparar o reemplazar dispositivos que alteren el adecuado funcionamiento de los sistemas. • Elaborar y ejecutar programas de mantenciones preventivas de máquinas, equipos generadores de calor (Calderas, Autoclaves, Secadoras, etc.) e instalaciones eléctricas. |
| Jefes de Servicios o Unidades | <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar que las acciones de los funcionarios a su cargo no generen riesgos de incendio. • Mantener un adecuado almacenamiento de productos combustibles o inflamables • Difundir en forma permanente las medidas preventivas a los funcionarios a su cargo • Participar activamente de las actividades orientadas a la prevención y control de incendios de la Clínica Asistencial Posta Central y Hospital de Urgencia Asistencia Pública. |

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 14 de 39 |

5.2. Organismos Externos

También serán participes del Plan de Prevención de Incendios aquellas instituciones que desarrollan un rol de contingencia en caso de incendio, como son:

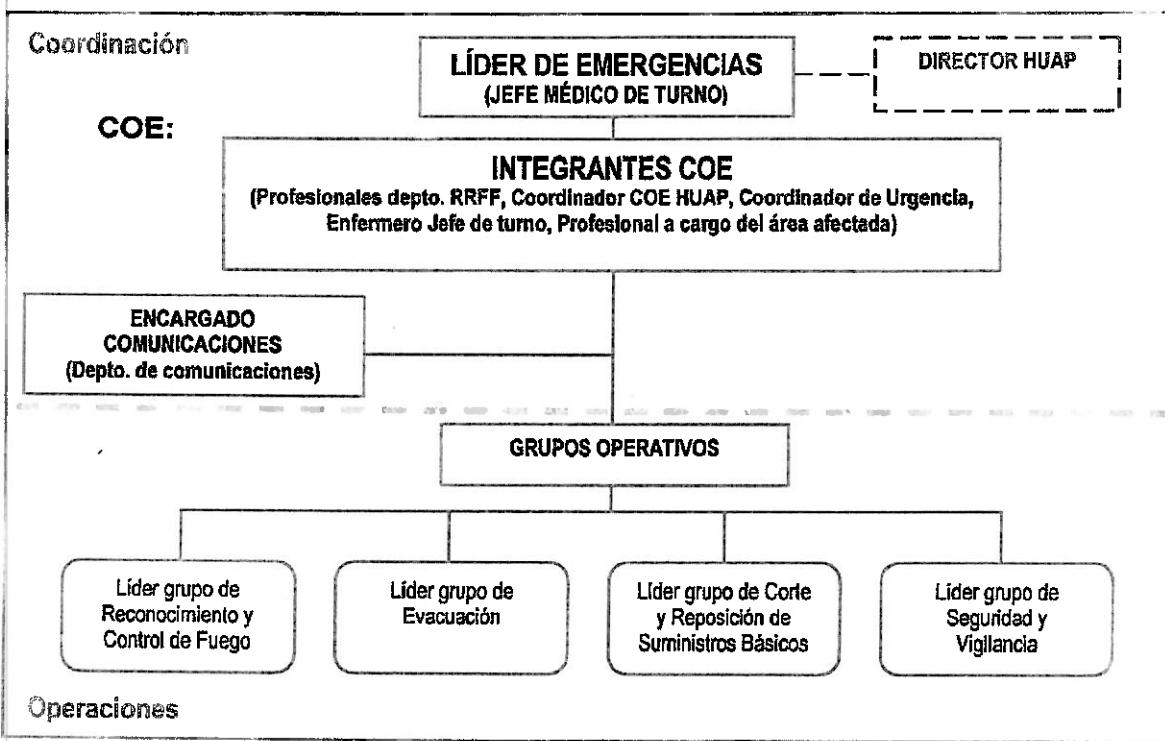
- Bomberos.
- Carabineros
- Seguridad ciudadana
- Empresas de Servicios Básicos (Eléctricas, Sanitarias)
- Organizaciones voluntarias
- Organismo Administrador del Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales (ISL)

5.3. Coordinación

La coordinación institucional frente a emergencias, se detalla de manera extensa en el *Protocolo Plan de Emergencia y evacuación del HUAP en su título V*. De la misma forma, se indica la estructura de organización y funciones acorde a lo que se menciona en dicho documento:

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 15 de 39 |

Diagrama n°1: Estructura Organizacional de la respuesta a emergencias del HUAP:



VI. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE AMAGOS E INCENDIOS.

Los procedimientos detallados a continuación establecen el actuar durante y después de un caso de amago o incendio:

En caso de producirse una situación de emergencia de incendio en algún servicio o dependencia del HUAP se adoptarán las siguientes medidas:

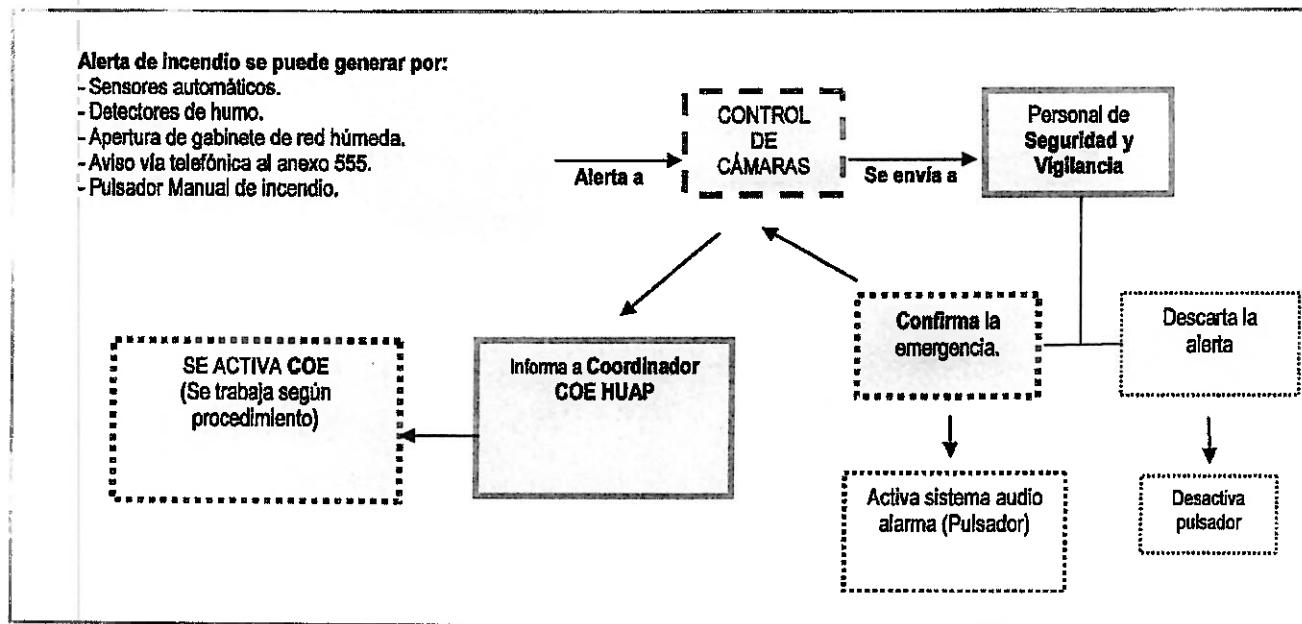
6.1. Activación de Alarma de Incendio.

Cualquier funcionario del Hospital de Urgencia Asistencia Pública puede notificar una emergencia a través del Anexo 555 (Código Rojo), este llamado es recepcionado en

| | | |
|--|---|------------------------------------|
| | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Código INS 1.1 Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 16 de 39 |

la central de control de cámaras del HUAP, quien envía un guardia de seguridad disponible a revisar el lugar afectado, quien deberá rápidamente confirmar o no la ocurrencia de una situación de emergencia a la central.

Diagrama n°2: Flujo de Alerta de Incendio.



Los procedimientos detallados de notificación de alarma se detallan en Protocolo Plan de Emergencia y Evacuación del HUAP.

6.2. Alarma automática (detector) y alarma manual (pulsador):

Para que el sistema arroje una alarma de incendio automática es preciso que se active algún sensor del sistema de seguridad contra incendios (sensor fotoeléctrico o la apertura de un gabinete de red húmeda). De la misma forma, al activar algún detector dentro del hospital, se enviará un guardia de seguridad al lugar a confirmar.

Alarma Manual:

Para que se genere una alarma manual se requiere que algún funcionario, paciente o visita pueda manipular algún pulsor manual de incendio. Una vez generada la alarma

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 17 de 39 |

de incendio inmediatamente se encienden las luces estroboscópicas, se activan las alarmas sonoras, se activan los dumper corta humo, se cierran las puertas cortafuegos, los ascensores se dirigen al primer piso quedando con las puertas completamente abiertas. Siempre y cuando el incendio genere una temperatura igual o similar a 68°C, se activara el sistema de rociadores sprinkler (ducha industrial de incendios), el cual se activara de forma localizada.

6.3. PROCEDIMIENTO FREnte A UN CASO DE INCENDIO.

DURANTE:

1. Los **grupos operativos** comienzan a realizar la evaluación inicial y a organizarse internamente para controlar la emergencia en sus inicios.
2. El **Encargado de Seguridad** comunica del evento al coordinador de COE HUAP, informando del evento en desarrollo. Colabora con dirigir la evacuación de los pacientes y funcionarios.
3. El **coordinador de COE HUAP** se dirige al lugar siniestrado, realiza análisis del evento, verifica el actuar de los grupos operativos y se debe comunicará directamente con el líder de Emergencias para informar de la situación, además de llamar a Bomberos para informar del evento si es que corresponde por su magnitud.
4. El **Líder de evacuación** procede a realizar la evacuación vertical u horizontal, dependiendo del lugar y la magnitud del siniestro hacia la zona de seguridad transitoria o a la zona de seguridad asignada, realizando el respectivo triage de los pacientes. Una vez que se llegue a la zona de seguridad, el Líder de evacuación debe realizar catastro de pacientes y del personal a su cargo.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 18 de 39 |

5. El **encargado de Seguridad** debe esperar a bomberos para dirigir al personal al área siniestrada y proporcionar información referente al evento: dónde se está generando el siniestro, tipo de combustible que existe en el lugar, entre otras cosas que bomberos solicite.
6. Una vez que llega bomberos, evalúa el siniestro y procede a combatir el fuego nuevamente.
7. Si el evento se controló antes de la llegada de bomberos, se debe esperar a que el oficial a cargo de bomberos entregue la información de que se encuentra finalizada la emergencia al Coordinador COE HUAP y Jefe de Emergencias.

DESPUÉS:

8. Una vez **finalizada la emergencia**, el Líder de Evacuación del Área siniestrada debe activar la reincorporación del personal, previo a la verificación de las condiciones del COE, el cual determinará la reubicación de pacientes al interior del HUAP.
9. **Grupo de corte y reposición de servicios básicos** trabajará o evaluará en la posibilidad de dar continuidad a las labores de la unidad siniestrada.

VII. SISTEMAS CONTRA INCENDIOS HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA Y DE LA CLÍNICA ASISTENCIAL POSTA CENTRAL.

En general el establecimiento hospitalario cuenta con tres sistemas contra incendio que son: extintores portátiles, red húmeda y red seca. Cabe destacar que el 6º Piso cuenta con sensores de humo fotoeléctricos, red húmeda y seca, pulsadores manuales de emergencias, luces estroboscópicas, luces auto-energizadas y puertas

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 19 de 39 |

cortafuego. Por otro lado, tanto el edificio Torre Valech, como la Clínica HUAP se encuentran normalizados con sistema automatizado contra incendios (rociadores o splinkers).

7.1. Red Húmeda.

La red húmeda, es un sistema de control de incendios propio del edificio, consistente en un conjunto de tuberías, válvulas, carretes y mangueras dispuesto para ser usado por toda persona ocupante del hospital. Este sistema se abastece directamente desde los estanques de agua propios del edificio, lo que lo hace ser autónomo, no dependiendo del abastecimiento de la red domiciliaria externa.

Su uso es apoyado por un conjunto de bombas que cumplen la función de elevar el agua para abastecer los diferentes gabinetes instalados por piso. Estos son metálicos con una protección acrílica, el carrete es pivotante y gira en su mismo eje, para la apertura de agua cuenta con una llave de bola a un costado del gabinete, cada uno de éstos poseen mangueras semi-rígidas de 1" de diámetro de 25 metros de largo y en su extremo un pitón.

7.2. Red Seca

La red seca es un sistema de control de incendios de uso exclusivo de bomberos que está constituido por una cañería de acero matriz que abarca todos los pisos de una estructura, pero en vez de conectarse a un estanque propio, posee entradas en el exterior del edificio por donde los bomberos se acoplan y alimentan de agua presurizada con sus vehículos especializados (bombas) con la finalidad de llevar grandes cantidades de agua al interior de las estructuras hacia las salidas de la red que se encuentran en cada piso, a la que pueden acoplar sus mangueras para extinguir incendios estructurales.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 20 de 39 |

7.3. Señalización.

Las señalizaciones de seguridad del hospital, deberán ceñirse conforme a la Norma Chilena 2189, en la cual se detallan que las señales se deberán ajustar a las siguientes características:

| | |
|---|-----------------|
| Señales de prohibición: | Rojo |
| Señales de mandato: | Azul |
| Señales de Precaución: | Amarillo |
| Señales de información: | Verde |
| Equipos de emergencia y combate de incendios: | Rojo |

Todos los equipos contra incendios deberán estar señalizados claramente para que, en caso de una emergencia, se pueda identificar rápidamente su posición.

VIII. PLAN DE EVACUACIÓN HOSPITAL DE URGENCIAS ASISTENCIA PÚBLICA Y TORRE VALECH.

8.1. Características del proceso de evacuación:

Para que un proceso de evacuación cumpla el objetivo de reducir al máximo las consecuencias para las personas y herramientas médicas, debe poseer las siguientes características:

- **Rápida:** Percibido el riesgo del siniestro, no se debe tomar mucho tiempo para iniciar la evacuación (total o parcial).
- **Ordenada:** El traslado de todas las personas se debe hacer de forma ordenada, respetando las indicaciones y dirigiéndose con calma y prontitud a las zonas prediseñadas para guardar su seguridad.
- **Segura:** El proceso debe garantizar el bienestar, la integridad de las personas y el buen estado de los bienes que se trasladen.

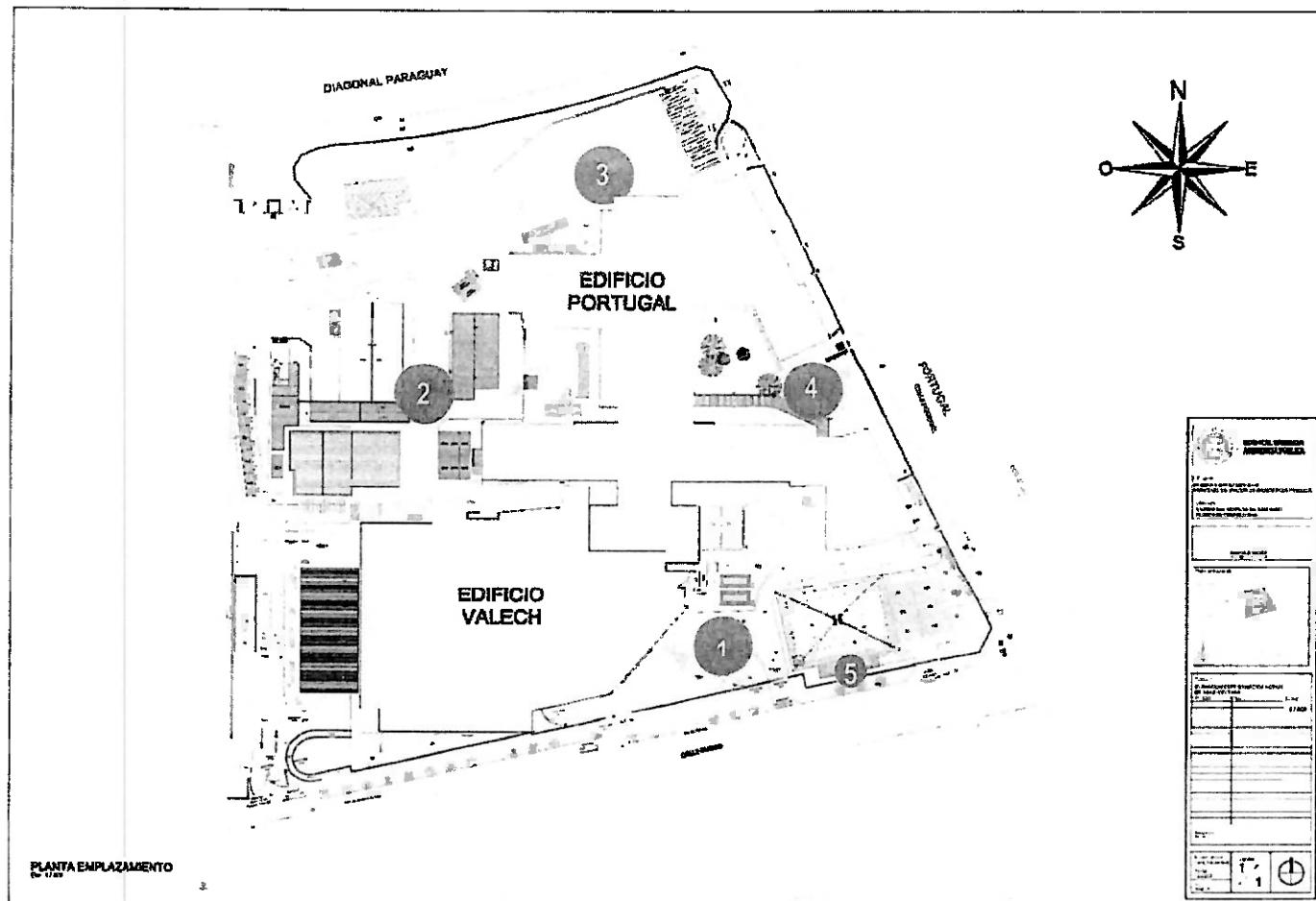
| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCION DE INCENDIOS HUAP | Página 21 de 39 |

El procedimiento de evacuación se encuentra detallado en el Protocolo Plan de Emergencia y Evacuación del HUAP, Título VI, punto nº4.

8.2. ZONAS DE SEGURIDAD Y VÍAS DE EVACUACIÓN

Para la implementación del proceso de evacuación, se deben definir las vías de evacuación y zonas de seguridad con las que cuenta el hospital. En este escenario, cabe mencionar que el edificio del centro de atención hospitalaria del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, está diseñado de la siguiente manera, según su infraestructura:

Diagrama nº3: Plano general de Zonas de Seguridad HUAP:



| | | |
|--|--|------------------------------------|
| | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 22 de 39 |

El detalle del proceso de evacuación y Zonas de Seguridad, se encuentran detalladas en el Protocolo Plan de emergencias y evacuación del HUAP.

IX. NORMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD.

Para evitar que se generen incendios en el hospital, deben ser atacadas y controladas las causas que los producen, para esto a continuación se definen los estándares de Seguridad en cada una de las tareas, procedimientos o áreas vulnerables:

9.1. Manipulación de cilindros de gases comprimidos.

Los cilindros con gases comprimidos, están sujetos a presiones internas de hasta 200 bares, que significa que en cada cm² del interior de estos está actuando una fuerza aproximadamente de 150 a 200 kg., lo cual implica una condición de riesgo. Por lo señalado, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones de seguridad:

- No golpear los cilindros.
- No hacer cordones ni pinchazos de soldaduras en la superficie del cilindro.
- Los cilindros almacenados o en uso deben estar sujetos con una cadena.
- Tanto los cilindros almacenados, como los que se transporten, deben tener caperuza (tapa de válvula) siempre puesta.
- No trasvasijar gases de un cilindro a otro manualmente, ya que el cilindro que recibe el gas a alta presión puede tener daño, generando una explosión.
- No se debe exponer los cilindros a ambientes a altas temperaturas, ya que esto podría aumentar la presión interna, provocando una explosión o dañando

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 23 de 39 |

sus partes en la exposición y posteriormente provocar la explosión de éste. En el caso de anhídrido carbónico u óxido nitroso aumenta su presión de 5 a 6 veces más, lo que lo torna altamente peligroso.

- Los cilindros siempre se deben transportar y almacenar en posición vertical y sujetos con cadenas o con soportes en caso de mantenerse en servicios clínicos.

9.2. Manipulación de oxígeno y otros gases de uso médico.

Gases como el oxígeno u óxido nitroso se pueden almacenar en cilindros, por lo tanto, deben aplicarse en su manipulación las medidas anteriormente indicadas. Sin embargo, una de sus características químicas les asigna una condición de riesgo adicional, la de ser, gases oxidantes.

El oxígeno en si no es inflamable, pero es un soporte a la combustión, un pequeño aumento en las concentraciones normales de oxígeno en la atmósfera, produce un fuerte aumento en la intensidad de combustión en materiales orgánicos como madera, ropas, aceites y grasas, etc.

En el caso específico de mezclas de aceites o gases con oxígeno, se necesita una cantidad mínima de energía para producir la inflamación o explosión. Para estos casos se deberán establecer las siguientes normas:

- No se debe aceitar ni engrasar ningún elemento que vaya a ser usado con oxígeno, sea líquido o gaseoso
- No usar oxígeno como sustituto de aire comprimido.
- El oxígeno debe usarse en espacios bien ventilados ya que es más pesado que el aire, por lo tanto, las fugas tenderán a acumularse en el piso.
- Las válvulas de los cilindros deben abrirse suavemente para evitar que el calor de fricción generado en la válvula, pueda provocar inflamación de material combustible que se pueda encontrar en la zona de generación de calor.

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 24 de 39 |

- El fumar y las llamas abiertas están prohibidas en lugares donde se almacene o use oxígeno.
- Cuando se producen fugas o derrames de oxígeno líquido, se forma una nube blanca; no entre en contacto con ella, ya que se impregnará su ropa y cabello con oxígeno, haciéndolos altamente inflamables, además de que al liberarse el oxígeno en estado líquido, éste se encuentra a temperaturas en torno a los -183°C, lo que puede provocar graves heridas y quemaduras por congelación.

El óxido nitroso también es oxidante, no tan energético como el oxígeno, sin embargo, es necesario tomar las precauciones indicadas anteriormente.

9.3. Gases combustibles.

El gas licuado del petróleo, es utilizado en muchas dependencias del hospital, en la preparación de alimentos o como calefacción. Aunque cada gas presenta características diferentes en cuanto a sus propiedades físicas – químicas, todas son inflamables y por lo tanto si no se manejan adecuadamente pueden provocar un incendio. Las normas para evitar accidentes con estos gases son las siguientes:

- Toda conexión a la red que no tenga conectado un artefacto, deberá estar sellada.
- Al conectar artefactos a la red interna, usar solo mangueras para gas certificadas, preferentemente con mallas metálicas de acero o cañerías de cobre flexibles. Estas deberán reemplazarse a lo menos cada 10 años.
- Las llaves de corte siempre deben estar a la vista y libres de obstáculos.
- Usar solo artefactos para gas que cuenten con certificado emitido por un laboratorio o entidad autorizada por la SEC.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 25 de 39 |

- La mantención de los equipos deberá hacerse por empresas y técnicos autorizados por la SEC.
- Si se detecta mal funcionamiento o fallas en el sistema de gas, debe ser informado, revisado y reparado a la brevedad.
- Si se detecta oxido o daños en las cañerías debe ser reemplazadas.
- Las cañerías de acceso deben ser pintadas en color amarillo.
- Proteja contra golpes los reguladores, llaves de corte, llaves de paso, cañerías, cilindros y artefactos.
- Mantenga llaves de paso de los artefactos cerradas cuando estos no se estén utilizando.
- No utilizar estufas a gas portátiles en servicios clínicos y oficinas, salvo que estas se encuentren empotradas a la pared y conectadas a la red de gas.

9.4. Instalaciones eléctricas.

Un incendio de origen eléctrico, se inicia casi siempre con carácter limitado y por consiguiente es de lenta evolución. Las causas pueden ser múltiples, a continuación, se establecen las normas básicas para evitar incendios producidos por la electricidad.

- No sobrecargar enchufes, editándose la conexión de varios aparatos al mismo tiempo.
- No desconectar aparatos eléctricos tirando el enchufe desde el cable.
- Utilizar conductores con el tamaño necesario para afrontar la demanda eléctrica de la instalación.
- Reparar enseguida aparatos, cables y enchufes dañados.
- No utilizar telas aislantes para la unión de conductores, utilizar una regleta conectora y cerciorarse que los tornillos queden firmemente sujetos al conductor.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 26 de 39 |

- No recargar la capacidad de suministro de la instalación. Esto puede causar recalentamiento.
- No dejar ropas u otros elementos combustibles en tableros eléctricos o cercanos al contacto con fuentes eléctricas encendidas (ej. lámparas).
- No colocar elementos líquidos (café, botellas, etc.) sobre equipos eléctricos o electrónicos.
- Realizar inspecciones y mantenciones periódicas del sistema eléctrico, particularmente de contactos de energía de paredes y sus polaridades, superficies conductoras de puestas de tierra,
- Se deberá regularizar periódicamente el sistema eléctrico según estándares y normativas vigentes.
- Se prohíbe la manipulación de circuitos y tableros eléctricos por el personal no calificado.

9.5. Almacenamiento de líquidos inflamables.

En las tareas normales del hospital se emplean una serie de productos que cumplen con las características de ser inflamables, como por ejemplo el etanol (alcohol). Las normas de seguridad que deberán tomarse para este tipo de productos son:

- En todo envase se debe identificar claramente el tipo de líquido inflamable que contiene.
- Las bodegas destinadas a líquidos inflamables deben ser de material resistente al fuego. Las puertas deben abrir hacia fuera y ser metálicas para asegurar una resistencia al fuego de al menos 3 horas. Además, la instalación eléctrica debe poseer características antiexplosivas, que incluyen conductores eléctricos dentro de tuberías, fusibles y automáticos en cajas herméticas y a prueba de chipas.

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 27 de 39 |

- Las bodegas deben contar con un sistema de ventilación continua de 20m³/hrs. x m² de superficie.

9.6. Almacenamiento de líquidos combustibles.

Para el caso de almacenamiento de líquidos combustibles, éstos deberán cumplir con las disposiciones contempladas en el D.S 160° que establece el Reglamento de Seguridad para el almacenamiento de combustibles líquidas derivados del petróleo. Uno de los factores más importantes es que estos estanques deberán estar alejados de puntos de ignición, definiéndose distancias mínimas de seguridad entre los estanques y las líneas de propiedad y vías de uso público.

- El terreno en que se encuentren instalados los estanques debe estar libre de materiales combustibles (malezas, pasto seco, papel, etc), por lo menos en un radio de 3 metros.
- Debe existir un control de derrames, un sistema de ventilación y una buena señalización.

9.7. Almacenamiento de productos inflamables y de líquidos combustibles.

Dentro de las actividades del hospital, implica almacenar elementos químicos peligrosos, aunque el requerimiento de almacenamiento y la localización de éstos pueden variar, se recomienda tener presente las siguientes normas:

- Almacenar en cantidades mínimas, menor cantidad menor carga combustible que pueda generar riesgo de ignición

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 28 de 39 |

- Los químicos deben ser segregados en grupos compatibles durante el almacenamiento para prevenir reacciones peligrosas en caso de un amago o incendio.
- Las áreas de almacenamiento, deben estar señalizadas para la clase de riesgo de reactividad o combustibilidad según tipo de elemento.

9.8. Almacenamiento de sustancias peligrosas.

Dentro de las actividades que se realizan en laboratorios, servicios de anatomía patológica y otras dependencias del hospital, implica el almacenamiento de elementos químicos peligrosos. En este contexto se deberán cumplir con las normas de seguridad teniendo presentes las características de las sustancias almacenadas:

- Los contenedores de los químicos deberán estar etiquetados, según la norma chilena Nº 382, indicando su clase y riesgos respectivos.
- Las áreas de almacenamiento deben en lo posible estar separadas de las áreas de trabajo, para evitar la exposición al calor o luz del sol.
- Mantener una adecuada ventilación
- Mantener en todo momento, un actualizado catastro de las sustancias almacenadas, con sus respectivas hojas de seguridad para determinar los métodos de extinción que se utilizaran en caso de producirse una emergencia.
- Mantener separados los químicos incompatibles.

9.9. Calderas y generadores de vapor.

Estos equipos principalmente se encuentran en las áreas de central térmica y Esterilización. Para efectos de estos equipos las normas de seguridad estarán dadas

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 29 de 39 |

por el D.S N°48 que establece el "Reglamento para Calderas y generadores de vapor", dentro las que se pueden mencionar:

- Los equipos deberán estar registrados en el Servicio de Salud correspondiente, contar con su libro de vida e indicar en una placa nombre del fabricante, número de fábrica, año, superficie de calefacción, número de registro y presión máxima de trabajo.
- La distancia mínima entre autoclave y las paredes del recinto será de un metro, así como son otros equipos e instalaciones.
- El lugar donde se ubica la autoclave debe tener despejados y expeditos sus accesos.
- Las autoclaves deben estar provistas de manómetro, válvula de seguridad y una válvula de purga de descarga rápida.
- Se deben realizar según programa de recursos físicos las pruebas de mantención (calderas y generadores de vapor cada 6 meses y autoclaves cada 3 meses)
- El personal que opera los equipos debe estar certificado por la autoridad sanitaria, cada jefatura deberá velar por que se dé cumplimiento a esta exigencia.
- Los procedimientos para operar las autoclaves deben estar escritos y visibles en el lugar donde se ubique el equipo.

9.10. Trabajos de soldadura.

Los trabajos de soldadura que se realicen en el hospital, dado que implican el trabajar con llama directa que genera riesgos de incendio en el área donde se ejecuten, deberán ceñirse por las siguientes normas de seguridad:

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 30 de 39 |

a) Antes de Comenzar:

- Obtener autorización para realizar el trabajo de soldadura en servicio clínico o unidad.
- Quitar polvo o basura del lugar de trabajo.
- Trasladar material combustible o inflamable del lugar de trabajo.
- Trasladar elementos de protección personal al lugar y un extintor de polvo químico seco si la dependencia no cuenta con éste.
- Comprobar que el equipo de soldadura no presente defectos.

b) Durante el trabajo:

- Tomar las precauciones para que no caiga material fundido o la escoria, en lugares donde exista riesgo de ignición.
- Asegurarse de que la pieza de trabajo caliente y la llama están a suficiente distancia del material inflamable.

c) Despues del trabajo:

- Cerrar todas las válvulas.
- Poner los cilindros de gas en un lugar seguro.
- Vigilar el lugar de trabajo durante un mínimo de una hora después de concluir la tarea.
- Trasladar equipo contra incendios a su lugar habitual.
- Informar que se ha concluido el trabajo.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 31 de 39 |

X. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO.

10.1. Archivos y Bodegas.

El almacenamiento de documentos presenta un riesgo de incendio por si solo y dada la gran cantidad de documentos que se generan y deben almacenarse por largos periodos conforme a su caducidad legal, generan dentro del hospital un foco de incendio importante. Para estos casos las normas de seguridad serán:

- Eliminar documentos periódicamente según caducidad.
- No fumar en estas dependencias.
- Las estanterías deben estar a una altura promedio que no permita el contacto de luminarias con material almacenado.
- No mantener elementos de aseo en dependencias utilizadas como archivo.
- Mantener los extintores contra incendios accesibles, no bloqueados con materiales.

10.2. Exterior del Hospital

La acumulación de basura, desperdicios, así como el crecimiento de la maleza exterior o mantención de pasto seco en jardines y patios del hospital, aumentan la probabilidad de incendios convirtiéndose en un peligro. Para evitar este tipo de situaciones se deberá:

- Revisar constantemente jardines y patios.
- No mantener malezas en las inmediaciones del hospital.
- No utilizar fuego para eliminar maleza.
- Eliminar periódicamente bienes físicos, como muebles, equipos, etc en desuso para evitar su acumulación y que sirvan como material combustible en caso de un incendio.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 32 de 39 |

- Eliminar las colillas de cigarros en basureros y no directamente en el piso de jardines o patios.
- Almacenar los residuos sólidos en sectores alejados al edificio principal, (15 metros)

10.3. Zonas para fumadores.

Para el caso de los establecimientos de atención de salud, existe la prohibición de fumar dentro de las dependencias (Ley 20.660). Es por esto que, para evitar la práctica insegura de fumar clandestinamente, se han destinado lugares en el exterior del edificio para estos efectos, los cuales deben cumplir las siguientes normas:

- El lugar debe estar alejado de sectores con alta carga combustible.
- Deben existir ceniceros o basureros para asegurar la eliminación de colillas en receptáculos incombustibles.

10.4. Artefactos eléctricos y a gas.

- Se prohíbe estrictamente en servicios clínicos, salas de estar, talleres el uso de cocinillas y anafres.

10.5. Generales.

- Se prohíbe el bloqueo de los equipos contra incendio y vías de evacuación, con materiales u objetos, dado que deben permanecer accesibles y visibles en todo momento en caso de una emergencia.
- Se prohíbe estrictamente fumar en dependencias al interior del hospital, como servicios clínicos, escaleras de emergencia, salas de estar, etc., solo se permite en el exterior en los lugares destinados para estos efectos.
- Todo funcionario deberá conocer la ubicación y uso de los equipos contra incendio de su lugar de trabajo.
- No se podrá realizar fuegos cerca de elementos combustibles.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 33 de 39 |

- No se podrá almacenar artículos de aseo u otros materiales en tableros eléctricos.
- Se deberá regular el ingreso de artefactos o equipos eléctricos para uso personal de funcionarios y usuarios como hervidores, calefactores, televisores, etc.
- Se prohíbe el mal uso de equipos contra incendios para labores no relacionadas con el combate de incendios.
- En caso de un incendio se deberá seguir las instrucciones de los encargados, no actuar por iniciativa propia o en forma temeraria.

Para la implementación del presente plan es primordial el realizar la difusión de éste, capacitar al personal en procedimientos de emergencia y además establecer un programa anual autorizado por la dirección, para su ejecución e implementación de mejoras de condiciones de riesgo detectadas, entre otros.

A continuación, se detallan las actividades básicas que debe contemplar el Programa Anual de Prevención de Incendios:

XI. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y MONITOREO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL HUAP.

11.1 Capacitación y Difusión del Plan.

Para estos efectos se deberán incorporar dentro del Programa Anual de capacitación, cursos tendientes a capacitar al personal en procedimientos en caso de emergencias, funciones de los que actuarán en este tipo de situaciones, manejo de equipos contra incendios, formación de líderes de emergencia y grupos operativos, principalmente orientadas a la prevención de incendios. Además, la Unidad de Prevención de Riesgos deberá programar charlas tendientes a difundir el Plan de Emergencia y evacuación y Prevención de Incendios. En esta actividad se deberán

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 34 de 39 |

incorporar medios de difusión como paneles, informativos, dípticos o cualquier material que permita socializar aspectos del plan.

11.2. Mantención Anual equipos contra incendio.

Se deberá diseñar un programa o manual para la mantención y recarga de extintores y de gabinetes de red húmeda y red seca contra incendio. De manera de mantener operativos en todo momento los equipos. Además, deberán incluirse pruebas de las redes efectuadas por Bomberos al menos trienalmente.

11.3. Inspecciones de condiciones de riesgo.

Estas podrán ser programadas a aquellos servicios donde se han detectado anteriormente riesgos de incendios con objetivo de efectuar seguimiento de las recomendaciones, a servicios o sectores más vulnerables al riesgo de incendio y aquellas que se generen por solicitud de los servicios y las detectadas en forma espontánea en una visita a un lugar de trabajo.

11.4. Reuniones Comité de Emergencia

Para la implementación del plan de emergencia y sus planes según contingencia, el comité de emergencia del HUAP debe sesionar trimestralmente.

11.5. Simulacros y simulaciones.

Para evaluar la efectividad del plan, éste deberá ser puesto en práctica en el programa anual de prevención de incendios, incorporando una simulación anual de una situación de emergencia relacionada con fuego y se programarán simulacros locales en los servicios y unidades en cada capacitación que se realice sobre el tema.

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 35 de 39 |

Los simulacros anuales serán autorizados por el Director del HUAP, en conjunto con la previa evaluación del COE, y serán gestionados por la Unidad de Prevención de Riesgos.

Simulacros locales serán autorizados por cada jefe o coordinación de servicio o unidad, siendo gestionados por la Unidad de Prevención de Riesgos dentro de su plan de capacitación anual.

11.6. Mantención Preventiva y Correctiva de sistemas eléctricos, infraestructura, equipos, etc.

El programa deberá incluir acciones para el mejoramiento continuo de condiciones de riesgos, estos aspectos tendrán que incorporarse en la programación del Departamento de Recursos Físicos con presupuestos asignados.

Se realizará una mantención anual preventiva a los elementos de mitigación de incendios. Mientras que a los sistemas de detección de incendios se realizará de manera trimestral.

Mantenciones correctivas serán realizadas cada vez que sea necesario solucionar algún problema o mal funcionamiento de los sistemas de mitigación y detección de incendio, las que serán gestionadas por la unidad de Prevención de Riesgos con el Departamento de Recursos Físicos.

XII. Distribución:

- Dirección
- Subdirección Gestión Clínica.
- Subdirección Gestión Administrativa y Financiera
- Servicios clínicos, Unidades de Apoyo y Administrativas.
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Clínica Asistencial Posta Central

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 36 de 39 |

XIII. Documentación de Referencia:

- Plan de Prevención de Incendios de la Clínica HUAP y Hospital de Urgencias Asistencia Pública 2013.
- Plan de Emergencia Hospital de Urgencia Asistencia Pública, capítulos V y VI año 2007
- Programa de Prevención contra incendios en el Hospital Padre Hurtado.
- Protocolo de Plan Institucional de Prevención de Incendios Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna versión 2010.
- Plan de Emergencia frente a situaciones de incendios del Instituto Nacional de Cáncer versión 2009.
- Prevención de incendios en establecimientos de salud, MINSAL julio 1999.
- Ley N° 16. 744 que establece el “Seguro Social Contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”
- Decreto N° 594 “Aprueba Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo”
- Decreto N° 369/ 96 “Reglamenta normas sobre extintores portátiles”
- NCH N° 2056 of. 1999 “Extintores portátiles – Inspección, Mantención y Recarga”
- Ordenanza General de Construcción y Urbanismo Título IV De la arquitectura Capítulo III De las Condiciones de seguridad contra incendio.
- Ley N°20.660 “Modifica ley n° 19.419, en materia de ambientes libres de humo de tabaco.”

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 37 de 39 |

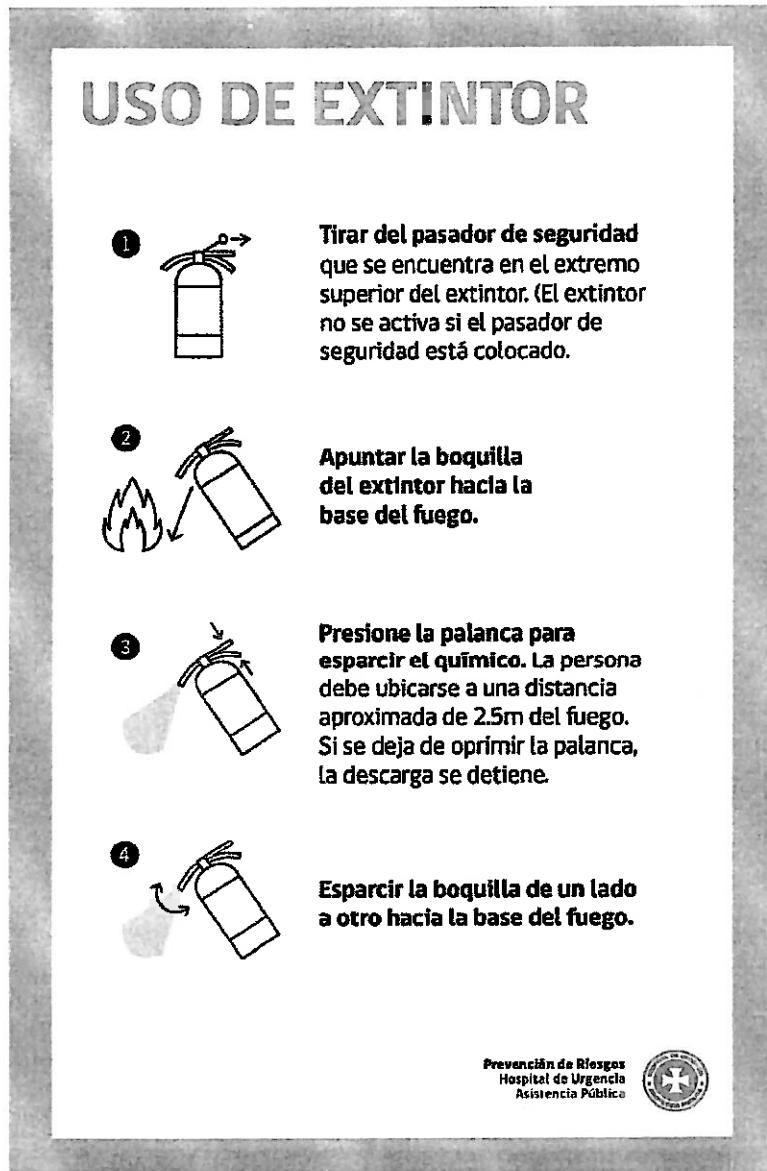
XIV. MODIFICACIONES PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL HUAP.

| SÍNTESIS DE MODIFICACIONES | | | RESPONSABLE MODIFICACION | APROBADO POR DIRECTOR |
|----------------------------|--------------|---|---|------------------------|
| VERSIÓN | FECHA | CAUSA DE MODIFICACIÓN | | |
| 03 | Octubre 2015 | Actualización | Ciro Villarroel L. Jefe Prevención de Riesgos. | Dr. Mario Henríquez U. |
| 04 | Marzo 2019 | Actualización | Ciro Villarroel L. Jefe Prevención de Riesgos. | Dr. Pedro Belaunde B. |
| 05 | Octubre 2023 | Se actualiza estructura COE según Protocolo Plan de Emergencia y evacuación HUAP. Se actualizan sectores del HUAP. Se actualiza procedimiento de Grupo Operativo de control de fuego. Se actualiza protocolo en concordancia con Protocolo Plan de Emergencia y evacuación HUAP. | Alberto Astorga S. Unidad de Prevención de Riesgos | Dr. Patricio Barria A |

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA | Código INS 1.1 |
| | SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Versión: 05 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Página 38 de 39 |

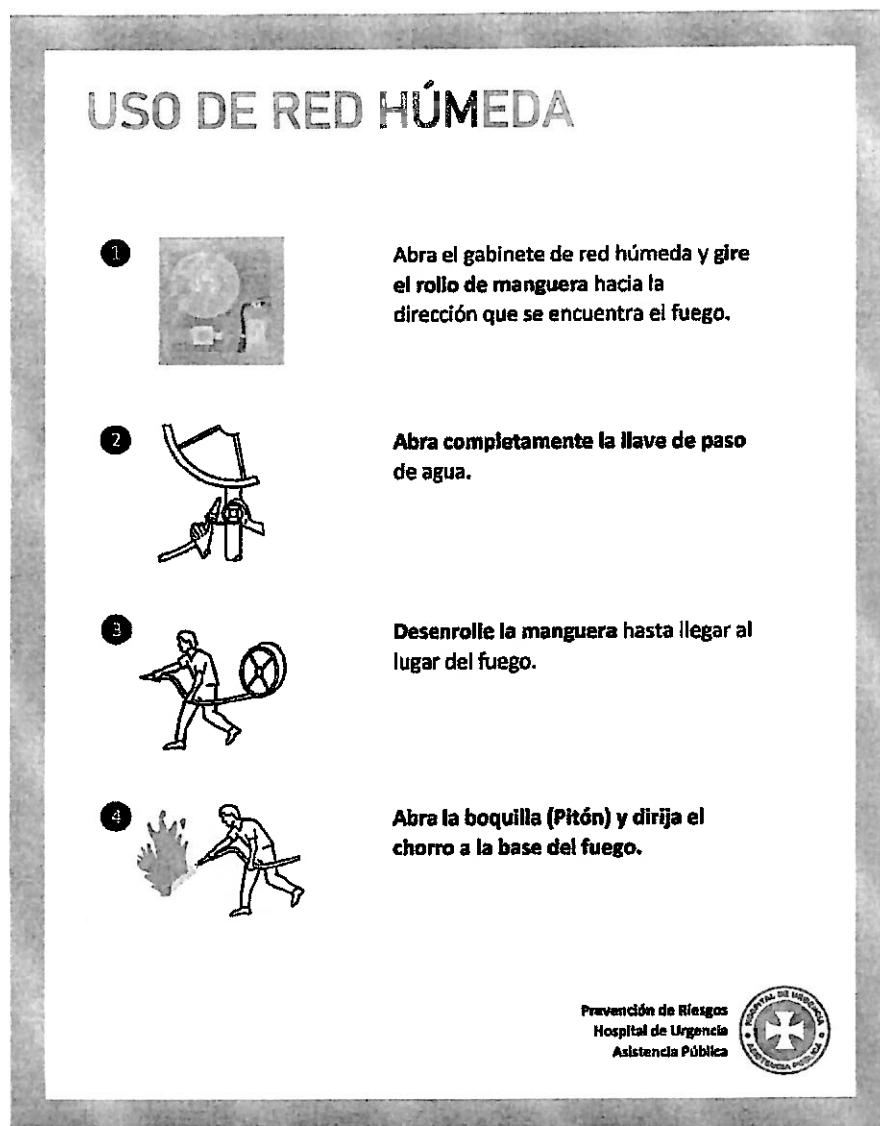
XV. ANEXOS.

15.1. Instructivo de Uso de extintor de Polvo Químico Seco.



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS | Código INS 1.1 |
| | UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS | Versión: 05 |
| | PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS HUAP | Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años |
| | | Página 39 de 39 |

15.2. Instructivo de Uso de Red Húmeda.

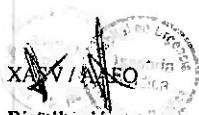
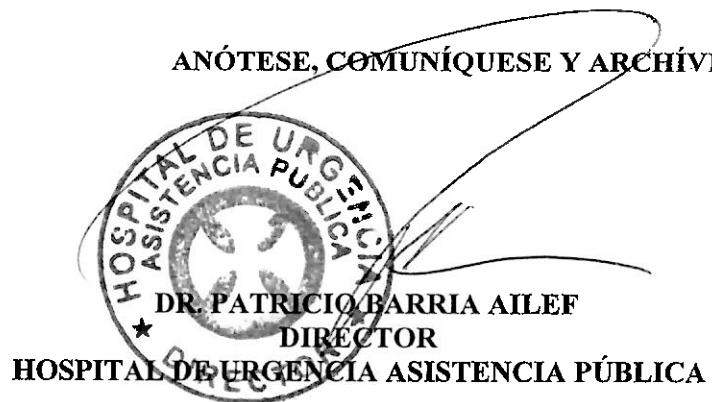


II. TÉNGASE PRESENTE la vigencia de este Protocolo a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

III. ESTABLÉCESE que el señalado "Plan de prevención de incendios del hospital de urgencia asistencia pública" debe ser el que se tenga en consideración a contar de la fecha de su entrada en vigencia.

IV. DÉJESE SIN EFECTO toda normativa interna que diga relación con la materia de este Protocolo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

1. Dirección.
2. Subdirección de Gestión Clínica.
3. Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera.
4. Servicios Clínicos, Unidades de Apoyo y Administrativas.
5. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
6. Clínica Asistencial Posta Central.
7. Asesoría Jurídica.

Forbonell

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe